



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-CM-MPC.

Sicuani, 04 de mayo de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 06-2020-CM/SG, de fecha 30 de abril de 2020, en la estación de Orden del Día, respecto de la aprobación de Reglamento de Plan de Acción para Descentralización de Comerciantes Ambulantes, para prevenir la Aglomeración en Centros de Abastos del distrito de Sicuani; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en sesión Ordinaria N° 06-2020-CM/SG, de fecha 30 de abril de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la Aprobación de Reglamento de Plan de Acción para Descentralización de Comerciantes Ambulantes, para prevenir la Aglomeración en centros de Abastos del Distrito de Sicuani, propuesta realizada por el Ing. Antonio Steve Bernal Nuñez, Jefe de la División de Mercados y Comercio Ambulatorio de la MPC.

Que, se tiene la opinión Legal N° 001-2020-RAR-OAJ-MPC, del abogado Renán Alvarez Rojas, quien declara procedente la aprobación del Reglamento de Plan de Acciones para la Descentralización de Comerciantes Ambulantes para prevenir la Aglomeración de Centros de Abastos del Distrito de Sicuani, con sujeción a las normas conexas.

Que, puesto a consideración de los integrantes del concejo Municipal la propuesta del Reglamento de Plan de Acciones para la Descentralización de Comerciantes Ambulantes para Prevenir la Aglomeración de Centros de Abastos del Distrito de Sicuani, habiendo hecho el sustento Técnico y Legal, luego de alcanzar sus aportes y haber realizado las observaciones correspondientes lo acogieron y aprobaron por mayoría

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO DE PLAN DE ACCIONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA PREVENIR LA AGLOMERACIÓN DE CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SICUANI.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Municipales en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencias de Servicios Públicos Municipales.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Concejo Municipal.
Archivo.
JQCc/azs.